


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**
**DECRETO 77/2024, DE 16 DE ENERO, DE DESIGNACIÓN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 77/2024, de 16 de enero, cuyo texto literal es el siguiente:

“De conformidad con lo previsto en los artículos, 124.5, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y Título III del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, (B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017), procede el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de Alcalde, así como la realización de delegaciones y otros aspectos organizativos correspondientes al mandato de la actual Corporación surgida de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, para lo cual se dictó el Decreto 1204/2023, de 17 de junio de 2023 (BOP núm. 141, de 21 de junio de 2023).

En sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2024, se ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Francisco Toscano Rodero, declarando la existencia de la vacante, por lo que surge la necesidad de formular determinados cambios por lo que procede la modificación del citado Decreto en los puntos "Primero" y "Segundo", correspondiente a la designación de los Capitulares que componen la Junta de Gobierno Local y Nombramiento de Tenientes de Alcalde, respectivamente, y en el punto "Tercero" destinado a la distribución de las delegaciones y competencias, por lo que en aplicación de los preceptos antes señalados, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Corregir el Decreto 1204/2023, de 17 de junio de 2023, en los siguientes apartados:

1.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, bajo mi Presidencia, quedará compuesta por los siguientes capitulares:

DOÑA BASILIA SANZ MURILLO  
 DON JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA  
 DOÑA ANA MARÍA CONDE HUELVA  
 DON ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ  
 DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
 DON JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO  
 DOÑA MARÍA CARMEN GIL ORTEGA  
 DOÑA FÁTIMA MURILLO VERA  
 DON JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA

2.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes Capitulares, en el orden de su nombramiento que se indica:

1. DOÑA BASILIA SANZ MURILLO
2. DON JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA
3. DOÑA ANA MARÍA CONDE HUELVA
4. DON ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ
5. DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
6. DON JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO
7. DOÑA MARÍA CARMEN GIL ORTEGA
8. DOÑA FÁTIMA MURILLO VERA
9. DON JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/01/2024 14:06:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

El orden de designación que antecede determina las facultades de los Tenientes de Alcalde nombrados, en base a lo preceptuado en los Artículos 125 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 25-1 del Reglamento Orgánico Municipal, sin perjuicio de la expresa delegación que esta Alcaldía otorgue al Teniente de Alcalde que en cada caso disponga en los casos que establece el Art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.- Los servicios de la Delegación de Desarrollo de Ciudad y Contratación que fueron atribuidos al Sr. Toscano Rodero, serán asignados a los ediles que a continuación se indican, nombrados mediante Decreto 1204/2023, quedando las Delegaciones con las competencias que se indican a continuación:

**Delegación de Movilidad: DON ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ.**

- Policía Municipal.
- Servicio Extinción de Incendios.
- Grúa Municipal.
- Depósito de vehículos.
- Servicio de Información y Notificación (SIN)
- Protección Civil.
- Cruz Roja.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Taxis.
- Ordenación del Tráfico.
- Competencias sancionadoras relativas al cumplimiento de la ordenanza municipal de convivencia y buen gobierno y en materia de tráfico de acuerdo con el RDL 6/2015 de 2 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Vigilancia privada de Edificios e Instalaciones Municipales.
- Ocupación de las vías públicas que compete a la Alcaldía.
- Mantenimiento, Taller de Rotulación, señalización viaria y semafórica.
- Parque Móvil Municipal
- Primer Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local.
- Transporte Urbano e Interurbano.

**Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana: DON JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO.**

- Servicios Económicos Municipales y Hacienda.
- Intervención.
- Contabilidad.
- Tribunal Económico-Administrativo
- Recaudación.
- Tesorería.
- Oficina Presupuestaria
- Administración de Rentas
- OPAEF. Relación servicios recaudatorios
- Participación Ciudadana
- Memoria Democrática
- Asociaciones y actividades vecinales
- Registro Municipal de Entidades (RME)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YMdOezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/01/2024 14:06:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMdOezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMdOezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

- Carnaval
- Informática
- Transparencia.
- Estadística y gestión del Padrón de habitantes.
- Telefonía.
- Administración electrónica, transformación digital.
- Coordinación de Asuntos de Adriano.
- Ejercicio de las competencias municipales previstas en la Ley 5/2002 y Decreto 35/2005 sobre Registro de Parejas de Hecho.
- Segundo Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local.
- Aparcamientos públicos municipales.

**Delegación de Cohesión Social: DON JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.**

- Servicio de información valoración orientación y asesoramiento. (SIVO)
- Intervención con la Familia
- Programa de Tratamiento Familiar (familia y menores)
- Promoción social y lucha contra la exclusión
- Programas sociales de empleo con financiación municipal o de otras administraciones
- Tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social Andaluza (REMISA)
- Atención y Programas para la Inclusión
- Programas con menores en zonas de atención preferente
- Programa SYGA
- Atención a las adicciones-ANTARIS
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Colaboración con entidades de carácter social
- Albergue Municipal
- Página Web y Redes Sociales
- Contratación del sector público
- Cementerio municipal
- Tanatorio

**Delegación de Hábitat Urbano y Fuente del Rey: FERNANDO PÉREZ SERRANO**

- Infraestructura urbana
- Mantenimiento de la vía pública
- Licencias de obra en la vía pública.
- Servicio de mantenimiento en edificios municipales.
- Servicio de electricidad y alumbrado público.
- Servicio de limpieza pública y viaria.
- Puntos Limpios.
- Taller municipal.
- Combustible vehículos.
- Mobiliario urbano y equipamiento: bancos, papeleras
- Medio Ambiente
- Parques y Jardines
- Juegos infantiles, sanecanes y circuitos biosaludables
- Elementos y soportes de publicidad estática
- Consorcio Parque Periurbano La Corchuela
- Coordinación de asuntos de Fuente del Rey
- Planificación y gestión de proyectos
- EMASESA. Relación servicios técnicos y obras

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YMd0eqz7QGbp9UGJ1U1oVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/01/2024 14:06:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0eqz7QGbp9UGJ1U1oVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0eqz7QGbp9UGJ1U1oVQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**SEGUNDO.** Las Delegaciones se confieren, con efectos de 17 de enero de 2024, en los términos del Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con las más amplias atribuciones a tenor de lo que establecen los Arts. 43-3 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 22-4, 5 y 6 del Reglamento Orgánico Municipal, y sus titulares podrán dirigir y gestionar los servicios correspondientes y resolver, en lo que no requiera aprobación de otro órgano, mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor, desplegando sus efectos por tanto, con fecha 17 de enero de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su comunicación al responsable de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos de su publicación de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo se notificará a los miembros de la Corporación afectados por el mismo, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, con fecha 16 de enero de 2024. EL ALCALDE, Francisco Rodríguez García. Doy fe el Secretario General. Oscar Grau Lobato.”

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, a fecha de la firma electrónica

Oscar Grau Lobato

Secretario General  
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/01/2024 14:06:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMd0ezq7QGbp9UGJ1U1oVQ==</a>		

